

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Comunicaciones****Programa Nacional de
Telecomunicaciones****COMUNICADO
AL PÚBLICO EN GENERAL**

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través del Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, con domicilio en la Avenida Paseo de la República N°1645, distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima; de conformidad con los artículos 21, 22 y 23 del TUO de la Ley N° 29151, y en virtud del artículo 251 de su Reglamento, pone en conocimiento que viene efectuando el saneamiento físico legal de los predios necesarios para la ejecución del proyecto "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Tumbes" (en adelante "Proyecto Regional Tumbes") que a continuación se detallan:

N°	PREDIO / INMUEBLE	ÁREA (m ²)	UBICACIÓN	PARTIDA REGISTRAL - OR PIURA	USO	ACTO(S) DE SANEAMIENTO
1	110001_TU_MALVAL ALTO	43.90 m2	Centro Poblado Malval Mz. 29, Lote 5, Sector Recreo, distrito de Corrales, provincia de Tumbes, departamento de Tumbes.	P15142041	Nodo de la Red de Acceso del Proyecto Regional Tumbes	Independización con cambio de titularidad
2	110002_TU_SAN ISIDRO	150.00 m2	Asentamiento Humano Juan Velasco Alvarado, II Etapa, Mz F Lote 5, distrito de Corrales, provincia de Tumbes, departamento de Tumbes.	P15134321	Nodo de la Red de Acceso del Proyecto Regional Tumbes	Independización con cambio de titularidad

De esta forma, se comunica a las entidades o particulares que se consideren afectados con el acto materia de saneamiento físico legal pueden oponerse, acreditando el derecho real que les afectaría, en un plazo de treinta (30) días computados a partir de la publicación.

Solicitado por PRONATEL.

Lima, julio de 2026